



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXP-LUJ: 0000105/2009

LUJÁN, 27 JUN 2018

VISTO: La Resolución RESREC-LUJ: 0000185-18 "ad referéndum" del H. Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Trabajo Final de Graduación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que la presente resolución se adopta en el marco de lo establecido por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 7 de junio de 2018.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución RESREC-LUJ: 0000185-18 "ad referéndum" del H. Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Trabajo Final de Graduación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000399-18

Dr. Walter Abel GIRIBUELA
Secretario Académico

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA
Presidente
H. Consejo Superior